



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, y de **Participación Ciudadana** se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, solicita respetuosamente a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, considere la posibilidad de destinar una **Oficina de Atención Ciudadana**, en los municipios de **Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria**, con la finalidad de orientar y/o asesorar, a las personas que desean realizar actos de compraventa de vehículos, y de esa manera evitar sean objeto de alguna conducta delictiva, promovida el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, adhiriéndose a la misma el Grupo Parlamentario de Morena y la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de esta Legislatura 66.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2; incisos b) y af); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 16 de octubre del año en curso el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considere la posibilidad de destinar una Oficina de Atención Ciudadana, en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, con la finalidad de orientar y/o asesorar, a las personas que desean realizar actos de compraventa de vehículos, y de esa manera evitar sean objeto de alguna conducta delictiva.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social** y de **Participación Ciudadana**, mediante oficios números: **SG/AT-291** y **SG/AT-292**, respectivamente recayéndole a la misma el número de expediente 66-831, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considere la posibilidad de destinar una Oficina de Atención Ciudadana, en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, con la finalidad de orientar y/o asesorar, a las personas que desean realizar actos de compraventa de vehículos, y de esa manera evitar sean objeto de alguna conducta delictiva.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"La presente Acción Legislativa, tiene referencia con el objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas.

En este orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Asimismo, que la seguridad pública es una función del Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

niñas y niños, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

En este contexto, considero importante señalar, que Plataforma México, es un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito, mediante metodologías y sistemas homologados.

Contiene información sobre personas, vehículos y huellas dactilares, permitiendo el cruce de datos para investigaciones y verificaciones de antecedentes, con el objetivo de mejorar la seguridad en el país.

Es una red de interconexión nacional que brinda servicios de voz, datos, radiocomunicaciones, vídeo e imagen entre los estados, los municipios y la federación.

Se refiere principalmente al sistema tecnológico nacional para la seguridad pública que integra bases de datos de criminalidad y otros datos relevantes para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la policía y procuración de justicia, con el fin de apoyar las acciones contra la delincuencia.

Es de resaltar, que dicho Sistema, no puede ser consultado por particulares, ya que esto, es una facultad exclusiva de los Institutos de Seguridad Publica y de Procuración de Justicia, Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal, que requieran permiso de acceso a las herramientas y/o aplicativos de la Plataforma México, en razón de que ésta es usada con fines informativos para combatir la delincuencia.

Ahora bien, es del conocimiento público, que, en diversos Municipios del Estado de Tamaulipas, como lo son principalmente Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, un buen número de personas se dedican a la compraventa de vehículos, ya sea de nacionalidad extranjera o mexicana.

Que dicha actividad, la realizan en los diferentes mercados públicos (tianguis) al aire libre, que se instalan periódicamente en calles o estacionamientos donde, además, ofrecen una variedad de productos como alimentos, ropa, calzado y artesanías.

De igual forma, la compra y venta de vehículos la promocionan tanto por medio de la prensa escrita (periódicos), como por medio de las redes sociales, acordando un lugar en específico para efectos de concretar dicho acto jurídico.

Lo anterior, redundo sin duda, en una falta de certeza para ambos, (comprador y vendedor), ya que tanto uno, como otro, desconocen el tipo de vida, así como las actividades que realizan, por lo que, en consecuencia, el acto jurídico realizado carece de la más mínima garantía, aunado a la posible realización de conductas constitutivas de delito, como secuestro, extorsión, robo, fraude, entre otros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, es importante señalar, que, en muchos de los casos, las personas que se dedican a este tipo de negocio, los ingresos que obtienen son para proporcionar el sustento diario a sus familias, siendo dichos bienes parte del patrimonio familiar, por lo que es de suma trascendencia, que estos actos jurídicos se lleven a cabo en estricto respeto de la voluntad de las partes; y por supuesto, que dichos bienes reúnan los requisitos legales para ser objeto de un contrato traslativo de dominio.

Ahora bien, resulta relevante mencionar, que dentro de los principales riesgos de comprar un vehículo usado están los problemas mecánicos o eléctricos ocultos, fraudes como la alteración del kilometraje o la compra de vehículos robados, y problemas legales como multas de tránsito o falta de pago de tenencias, además de un historial desconocido del vehículo y garantías limitadas.

Por ello, para mitigar estos riesgos, es crucial realizar una inspección mecánica exhaustiva, verificar el historial del vehículo y los documentos legales, y nunca realizar pagos adelantados sin garantía alguna.

De igual forma, se corre el riesgo de comprar un vehículo robado, lo que resultará en la pérdida del dinero y problemas legales, o un vehículo clonado que puede ser detectado por las autoridades.

Se corre el nesgo de adquirir un auto con multas de tránsito pendientes o falta de pago en impuestos (como la tenencia o verificación), lo que impedirá realizar el cambio de propietario y te obligará a asumir dichos costos, es decir, gastos no contemplados inicialmente.

También existe la posibilidad de encontrarse con vendedores poco fiables que intenten ocultar información importante, lo que indica, que la persona está actuando con dolo y mala fe, sin importarle el daño económico que ocasiona; por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

lo que se recomienda evitar realizar pagos por adelantado como transferencias para "reservar" el vehículo.

Sin duda, a diferencia de un auto nuevo, los vehículos usados suelen tener garantías más limitadas o incluso no tener garantía, lo que te deja desprotegido ante cualquier falla, aunado, a que se puede incurrir en alguna conducta delictiva; por lo que es importante que tanto las autoridades como las personas, tomen las medidas pertinentes al respecto."

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a estos órganos dictaminadores, quienes integramos las Comisiones de referencia, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, Entidades y Municipios, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservando las libertades, la paz y el orden público, por lo que dicha función comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, la investigación y persecución de los delitos, así como la reinserción social.

Así también, el artículo 40 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que, la Secretaría de Seguridad Pública, el despacho, entre otros, de *"implementar, dirigir y ejecutar las atribuciones en materia de tránsito de competencia estatal, en los términos expresados en el artículo 3º de la Ley de Tránsito."*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, la presente acción legislativa tiene como objeto solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considere destinar una Oficina de Atención Ciudadana, en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, con la finalidad de orientar y/o asesorar, a las personas que desean realizar actos de compraventa de vehículos, y de esa manera evitar sean objeto de alguna conducta delictiva.

Al respecto, quienes integramos estos órganos dictaminadores consideramos que la seguridad y certeza jurídica en los actos de compra-venta de vehículos es una preocupación constante para la ciudadanía, ya que en muchos casos se presentan irregularidades relacionadas con vehículos con reporte de robo, documentación apócrifa o alteración de números de serie, lo que puede derivar en afectaciones patrimoniales y legales para las personas involucradas.

Así también, estimamos que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, entre sus atribuciones, tiene la de promover acciones y estrategias que contribuyan a la prevención del delito, así como fomentar la participación ciudadana y brindar orientación en materia de seguridad pública.

Por lo que, estimamos que con la instalación de oficinas o módulos de atención ciudadana en diversos municipios del Estado, destinados a brindar orientación a las personas que desean realizar actos de compra-venta de vehículos, permitiría fomentar la prevención de fraudes y delitos patrimoniales relacionados con el comercio informal de automóviles.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo antes vertido, quienes integramos estos órganos dictaminadores, expresamos nuestro respaldo a la presente acción legislativa ya que con ella se coadyuvaría a fortalecer la cultura de la legalidad y la confianza ciudadana, en concordancia con las políticas de seguridad pública, prevención del delito y proximidad social impulsadas por el Gobierno del Estado.

VI. Conclusión

Finalmente, por las razones antes expuestas, quienes integramos estos órganos parlamentarios determinamos declarar la presente acción legislativa procedente, razón por la cual presentamos ante este Pleno Legislativo el siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considere la posibilidad de destinar una Oficina de Atención Ciudadana, en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, con la finalidad de orientar y/o asesorar, a las personas que desean realizar actos de compraventa de vehículos, y de esa manera evitar sean objeto de alguna conducta delictiva.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY SECRETARIO		_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTÚCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____

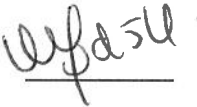
HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR UNA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA, EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, SAN FERNANDO, TAMPICO Y VICTORIA, CON LA FINALIDAD DE ORIENTAR Y/O ASESORAR, A LAS PERSONAS QUE DESEAN REALIZAR ACTOS DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS, Y DE ESA MANERA EVITAR SEAN OBJETO DE ALGUNA CONDUCTA DELICTIVA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR UNA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA, EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, SAN FERNANDO, TAMPICO Y VICTORIA, CON LA FINALIDAD DE ORIENTAR Y/O ASESORAR, A LAS PERSONAS QUE DESEAN REALIZAR ACTOS DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS, Y DE ESA MANERA EVITAR SEAN OBJETO DE ALGUNA CONDUCTA DELICTIVA.